



Gestión del Canje de su Permiso de Conducción

Detallamos la **documentación requerida** (en vigor) a aportar a gestoría para la tramitación de su canje de licencia de conducir (una de las 3 opciones):

- DNI español o Permiso de Residencia o Pasaporte Comunitario + Tarjeta NIE (verde)

Se requiere que estos documentos consten domicilio de Barcelona o provincia. En caso de no ser así consúltanos e informaremos de otras posibles opciones.

Además de la documentación mencionada **requerimos** de:

- Permiso de conducir **original** a Canjear (en vigor).
- 2 fotografías tipo carnet de **fondo blanco**.
- **Certificado médico**. Tener en cuenta la validez máxima del certificado médico (3 meses). El mismo se puede expedir en un centro médico, no en el CAP.
- Certificado de Residente o Baja Consular en caso de disponer de DNI (consultar con gestoría).
- En el caso de disponer de un carné de conducir del Reino Unido o de Irlanda del Norte será necesario que nos indique el Insurance Number. Además, para canjear un carné del Reino Unido, si usted dispone de un DNI español y el carné de conducir se ha emitido posteriormente al 1 de Enero de 2020 se requerirá la presentación de una baja consular.

Coste del trámite: 85€ (tasas DGT incluidas)